

GUÍA PRÁCTICA · LEUTINA

Guía DANA

Cómo cobrar los daños de tu casa, paso a paso

Si te entró agua con la DANA y tenías seguro, el Consorcio de Compensación de Seguros te lo puede pagar. **Lo puedes pedir tú mismo.**

Aquí tienes todo: qué hacer hoy, cómo pedirlo, qué enseñar al perito y cómo reclamar si te pagan poco.

Y si no quieres hacerlo solo, te ayudamos. Sin coste.

1

Antes de tirar nada

- **Haz fotos y vídeos de todo** lo que se ha estropeado: paredes, suelos, muebles, electrodomésticos, el coche.
- **Guarda los restos para el perito**, si puedes. Si los tienes que tirar, haz las fotos antes.
- **Haz una lista** de lo que se ha estropeado. Apunta qué es y, si lo sabes, cuánto te costó.

No esperes a que esté todo limpio para hacer las fotos. **Las fotos de antes son tu mejor prueba.**

2

Pídelo al Consorcio

Ten esto a mano:

- **El último recibo del seguro, el que pagaste.** Es lo que más te van a pedir. Ya lleva el nombre de la compañía y el número de póliza.
- **Tu número de cuenta,** para que te paguen.
- **Facturas o tickets** de lo estropeado, si los tienes. Y **presupuestos de arreglo.**

Pídelo así:

Llama al **900 222 665**

O entra en **consorseguros.es**

También lo puede pedir tu aseguradora o tu mediador por ti.

2

Pídelo al Consorcio

Al pedirlo

Al pedirlo te dan un **número de expediente**. Apúntalo: te lo van a pedir en todo lo que viene después.

¿Ya pasaron los 7 días?

Pídelo igual. El Consorcio ha dicho que tramita también las que lleguen tarde.

¿Te descuentan algo de lo que te pagan?

En tu casa, en tu comunidad o en tu coche, no: el Consorcio no te descuenta nada.

En un local o un negocio sí: de cada 100 € de daños, descuenta 7 €.

¿Revisamos tu póliza contigo y te decimos qué cubre?

3

Cuando viene el perito

Después de pedirlo, el Consorcio manda un perito. Es la persona que mira los daños y dice cuánto valen.

- **Enséñale todo:** los restos que guardaste, las fotos y la lista.
- **Dale las facturas y los presupuestos.** Con ellos es más fácil que valore bien.
- **Pídele que apunte cada cosa.** Si se le olvida algo, díselo en ese momento.

4

Si el Consorcio te paga menos de lo que vale

No tienes que conformarte.

1 Escribe un correo al Consorcio.

ccs@consorseguros.es

Asunto: Disconformidad con indemnización

PUEDES COPIAR ESTE TEXTO Y CAMBIAR LO QUE VA ENTRE CORCHETES

Hola. Soy [tu nombre y apellidos], con DNI [indica tu DNI].

Mi número de expediente es [número].

No estoy de acuerdo con la indemnización de [cantidad] €, porque [por qué: por ejemplo, no incluye la cocina, o es menos de lo que cuesta arreglarlo].

Os adjunto [fotos, facturas, presupuestos].

Un saludo.

Te contestarán con lo que puedes hacer en tu caso.

4

Si el Consorcio te paga menos

Si sigues sin estar de acuerdo

2

Si sigues sin estar de acuerdo, reclama al Servicio de Atención al Asegurado del Consorcio.

Tienen **dos meses** para contestarte.

- **Por internet:** en consoseguros.es, «Servicio de Atención al Asegurado». Entrás con tu número de expediente y tu DNI.

- **O por carta:** Servicio de Atención al Asegurado, Consorcio de Compensación de Seguros. Paseo de la Castellana 32, 7.ª planta, 28046 Madrid.

3

Si en dos meses no te contestan, o te dicen que no, puedes ir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros.

Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid.

También puedes llevar tu propio perito. Lo dice la ley. En principio lo pagas tú: mira antes si tu seguro de hogar lo cubre.

5 Si es tu aseguradora la que te dice que no

Esto es para lo que no paga el Consorcio, sino tu compañía: otro daño de la casa, el coche o la comunidad.

1 Guárdalo todo por escrito.

La carta, los correos y el informe del perito. Pide siempre una copia del informe.

2 Reclama a su servicio de atención al cliente.

Todas las compañías lo tienen. Búscalo en su web como «atención al cliente» o «defensor del cliente». **Reclamar es gratis**, y la ley les da **un mes** para contestarte.

Este paso es obligatorio: sin él, la Dirección General de Seguros no te atiende.

Un dato que poca gente sabe: aunque no estéis de acuerdo, en **40 días** desde que diste el parte tienen que pagarte lo que sí reconocen.

5

Si es tu aseguradora

La reclamación, lista para copiar

PUEDES COPIAR ESTE TEXTO Y CAMBIAR LO QUE VA ENTRE CORCHETES

Hola. Soy [tu nombre y apellidos], con DNI [indica tu DNI].

Tengo la póliza [número] y el siniestro [número].

Presento esta reclamación porque [por qué: por ejemplo, me habéis rechazado el siniestro, o la indemnización es menor que lo que cuesta arreglarlo].

Pido [lo que pides: que lo reviséis, o que me paguéis [cantidad] €].

Adjunto [fotos, facturas, presupuestos, el informe del perito].

Un saludo.

Guarda una copia, con la fecha en que la mandas.

3 Si en ese plazo no te contestan, o te dicen que no, puedes ir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros.

Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid. Te pedirán la reclamación que mandaste a la compañía. Tienen **90 días** para resolver.

6

Todo de un vistazo

Pedir la indemnización

900 222 665 · consorseguros.es

No estás de acuerdo con el Consorcio

ccs@consorseguros.es

Sigues sin estar de acuerdo

Servicio de Atención al Asegurado del Consorcio, por internet o por carta

2 meses

Reclamar a tu aseguradora (obligatorio antes de ir a la DGS)

Su servicio de atención al cliente

1 mes

Si no te contestan o te dicen que no

Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros

90 días si es tu aseguradora

Lo que tu aseguradora sí reconoce

40 días desde el parte

¿Lo vemos **juntos**?

Si no quieres hacerlo solo, te ayudamos. Te llamamos, revisamos tu póliza contigo y te decimos qué pedir y cómo reclamarlo. **No te cuesta nada.**

¿Te llamamos? Esríbenos **DANA** por WhatsApp y te decimos cuándo.



Escribe DANA al
624 594 545



Mediadores de seguros
en Valencia

Leutina es mediador de seguros autorizado. Trabajamos en toda España desde Valencia y Alicante.

Esta guía es informativa. Recoge lo que dicen el Consorcio y la ley a fecha de 24 de octubre de 2026.